



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3860

DECRETO N° **13985** / 2018

ARICA, 1 de Octubre de 2018.-

EXHIBITO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESQUERRE VERASTEGUI SONIA EDITH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3860				
Actividad Económica	PELUQUERA COSMETOLOGA DEPILADORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 560 LOCAL 3 2° PISO				
Nombre del Contribuyente	ESQUERRE VERASTEGUI SONIA EDITH				
Rut	23344595-9				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 773				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	28/09/2018	Otorgación N°	3-3860	Fecha	28/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL